

En junio del año pasado desde el Consejo General del Trabajo Social se convocaba una jornada de formación para abordar cuestiones relativas al Diagnóstico Social. En esta jornada se vislumbró por una parte el interés del conjunto de la estructura profesional, así como la necesidad de seguir profundizando para fortalecer las propuestas que sobre el mismo se venían realizando desde el Consejo General en este apartado, donde la reserva de actividad en lo referente al diagnóstico se encuentra entre las reclamaciones y acciones que se vienen planteando a la administración pública.

Han sido numerosas las ocasiones en que se han recogido artículos que versaban sobre el diagnóstico social a lo largo de la historia de la revista *Servicios Sociales y Política Social*. Sin embargo, paradójicamente, es la primera vez que se realiza un monográfico dedicado al mismo.

Inmerso en la misma intervención profesional, en la naturaleza misma de nuestra razón de ser, el diagnóstico social es sin duda el acto profesional por excelencia del trabajo social, pero hoy más que nunca, con la liberalización de las profesiones y la nueva normativa europea en la que se flexibiliza la actividad profesional tanto como el alcance de profesiones limítrofes es fundamental defender y reivindicar como propio al diagnóstico social. Se expresa de manera concisa y clara en el artículo de Izaskun Ormaetxea Cazalis, Txema Duque Carro y Arantza Laka Eskauriaza: *hay muchos tipos de diagnóstico, pero todos los diagnósticos no son sociales*.

Ahora bien, para la elaboración del diagnóstico los profesionales precisan de herramientas que permitan *contrastar la situación y las vivencias con patrones objetivos de dificultad, a partir de las cuales orientar la intervención*. Así es cómo las profesionales utilizan una diversidad de herramientas técnicas que a veces pueden confundirse con el propio diagnóstico. El uso *de escalas u otros dispositivos de recogida sistemática de información son un elemento más, que no sustituye el criterio técnico, sino que lo armoniza* tal y como indican Esther Raya Díez, María Jesús Real Pascual, Rosi García Pulido y Aurelio Lascorz Fumanal en su artículo.

Continuando con aspectos más específicos, Raúl Soto, se centra en el Diagnóstico Social Forense, evaluando las realidades familiares de las personas que acuden al juzgado y denuncian una situación o reclaman un derecho (jurisdicciones penal y civil en el ordenamiento jurídico español). Este artículo desarrolla los conceptos relativos al proceso de llevar el diagnóstico social a la evaluación forense.

El número continúa con otros textos ajenos al dossier, como el que nos llega desde Buenos Aires de Jesús del Canto, sobre las Interacciones y convergencias entre el modelo de resolución de problemas en trabajo social y el enfoque sistémico, y la necesaria relación entre trabajo social y política social de Jonay del Pino.

Por último el número se cierra con el análisis de la aportación de la ONU a la implantación de los derechos de las personas mayores de Cristina Vidal-Martí.

Con este número avanzamos desde la estructura colegial encabezada por el Consejo General del Trabajo Social, para seguir apuntalando y consolidando todo lo que el Diagnóstico Social debe significar y representar para la profesión.